

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**BREA DE TAJO****URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Brea de Tajo en el ámbito de la parcela situada en la calle Manzano, número 1.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público por el período de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que proceden.

Brea de Tajo, a 27 de junio de 2012.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/24.789/12)